



**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES,
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE
CUENCA ETAPA EP**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
LPI No: LICO-PTARG-001-2025**

**“CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES GUANGARCUCHO
PTAR-G”**

CIRCULAR ACLARATORIA No. 2

La Comisión Técnica, en sesión de 21 de febrero de 2025, resolvió dar respuesta a las solicitudes de aclaración presentadas hasta esta fecha. Las respuestas que siguen deberán ser consideradas por los interesados para efectos de elaboración y presentación de las ofertas:

Consulta 1.- *“En la experiencia específica solicitada en el apartado 2.4.2 (b) Experiencia específica, del Pliego de Licitación solicitan tener experiencia en la construcción de tanques metálicos (volumen total mayor a 10.000 m3).*

Nuestra compañía ha realizado numerosos proyectos de PTAR, pero en todas los depósitos y tanques se han hecho de hormigón armado. Dado que la capacitación técnica que hay que tener para hacer con calidad un depósito de hormigón armado es mayor que para un depósito metálico.

Preguntamos: *Se podría convalidar u homologar la experiencia en depósitos o tanques en hormigón por los tanques metálicos?.”*

Respuesta.- Considerando la naturaleza del proyecto, se ratifica lo establecido en la Experiencia Específica 2.4.2(b) de la “Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin Precalificación)” de los DDL.

Consulta 2.- *“En la experiencia específica solicitada en el apartado 2.4.2 (b) Experiencia específica, del Pliego de Licitación solicitan tener experiencia en la construcción de tanques metálicos (volumen total mayor a 10.000 m3).*

Preguntamos: *Sería válido para la calificación de este punto de la ofertante que, no teniendo el nivel de experiencia en tanques metálicos requerido, llevase en su oferta como contratista designado una empresa muy especializada en construcción de*

tanques metálicos, y que lo acreditara con la presentación de un acuerdo de contrato comercial para la ejecución de esos tanques metálicos con esa empresa especializada.”

Respuesta.- Los requisitos no podrán ser acreditados por la experiencia de posibles subcontratistas nominados o “*contratista designado*” por el posible oferente, por lo que cada Licitante, ya sea como entidad Individual o como parte de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación debe cumplir con los requisitos mínimos de Elegibilidad, Historial de cumplimiento de contratos, Situación financiera, Experiencia, Representante del Contratista y Personal Clave, y, Equipos, establecido en la “*Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin Precalificación)*” de los DDL.

Consulta 3.-

*“1.- En el apartado SITUACION FINANCIERA, **subapartado 2.3.2.-** Facturación promedio anual de construcción: Promedio mínimo de facturación anual de obras de construcción en **USD34.000.000,00** calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos o en curso y/o terminados en los últimos 5 años (del año 2019 hasta el año 2023), dividido por 5 años. Y a continuación dice: Cada socio debe cumplir al menos con el **10%**, es decir facturación media anual en últimos 5 años será de: **USD3.400.000,00.***

*2.- En el apartado 2.4 EXPERIENCIA, **Subapartado 2.4.2 (a)** Experiencia Especifica: En la experiencia específica solicitada se pide que cada socio de la APCA cumpla con haber trabajado en dos PTARs o PTAPs con al menos el diez por ciento (10%) de los montos fijados para el requisito. Esto es el 10% de **USD35,000,000.00**, es decir por importe de **USD3.500.000,00***

*3.- En el apartado 2.4 EXPERIENCIA, **Subapartado 2.4.2 (b)** Experiencia Especifica: En la experiencia específica solicitada, se pide que cada socio de la APCA cumpla con haber trabajado el (25%) de cualquiera de los parámetros solicitados.*

Estos ratios parecen un poco elevados para empresas que un oferente principal, es decir, aquel que cumpla con creces los principales requisitos, quiera llevar como socio de una APCA, por ejemplo para una empresa que se dediquen a hacer tanques metálicos, para cubrir ese requisito o una empresa de Project Manager, para ejecutar el proyecto con máxima garantía, empresas, que aunque siendo de primer nivel en este área, su facturación anual sea menor de la suma solicitada.

Preguntamos: *Se podría eliminar ese requisito de cumplimiento mínimo de cada socio de una APCA, siempre y cuando el oferente principal cumpla sobradamente con los requisitos principales y el asociado tenga una participación muy minoritaria, tipo 5% o 10%.”*

Respuesta.- Se ratifica el contenido de los requisitos establecidos en la “*Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin Precalificación)*” de los Documentos de Licitación del proceso de contratación LICO-PTARG-001-2025 para la Construcción y Puesta en Marcha de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Guangarcucho; que para cada Subfactor consultado establecen:



Subfactor 2.3.2 Facturación promedio anual de construcción

Subfactor	Requisito	Criterios			
		Entidad Individual	Licitante		
			Asociación en Participación, Consorcio o Asociación		
Todas las partes combinadas	Cada socio	Al menos un socio			
2.3.2 Facturación promedio anual de construcción	<p>Promedio mínimo de facturación anual de obras de construcción en USD 34,000,000 calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos o en curso y/o terminados en los últimos 5 años (del año 2019 hasta el año 2023), dividido por 5 años.</p> <p>Incluirá un detalle de la facturación realizada entre el año 2019 y el año 2023, debidamente suscrito.</p>	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir al menos con el diez por ciento (10%) del requisito.	Debe cumplir al menos con el cincuenta por ciento (50%) del requisito.

Subfactor 2.4.2 (a) Experiencia Especifica

Subfactor	Requisito	Criterios			
		Entidad individual	Licitante		
			Asociación en participación, consorcio o asociación		
Todas las partes combinadas	Cada socio	Al menos un socio			
2.4.2 (a) Experiencia específica	<p>Participación como contratista o subcontratista⁵ en dos (2) Plantas de Aguas Residuales (PTAR) o Plantas de Agua Potable (PTAP) en los últimos quince (15) años que sumados sean por monto contratado mínimo de USD 35,000,000.00; al segunda PTAR o PTAP debe ser por un monto contratado mínimo de USD 10,000,000.00. Se aceptarán Plantas de Aguas Residuales (PTAR) o Plantas de Agua Potable (PTAP) que se hayan completado. Se considerará que un proyecto fue completado cuando se haya ejecutado el 80 % o más (avance económico) de las obras contempladas en el proyecto, certificado por el contratante y hasta la fecha de publicación del presente proceso de contratación. La similitud se refiere a Plantas de tratamiento de aguas residuales urbanas o industriales (con tecnologías tales como lodos activados convencional, aereación prolongada, sistemas SBR, biodiscos, o filtros percoladores entre otros) o plantas de tratamiento de agua potable (Con tecnologías de Osmosis Inversa, y procesos convencionales completos de Floculación/Coagulación, Sedimentación, Filtración y Desinfección)⁷. En ambos casos, las plantas deben contar con sistemas de deshidratación de lodos (centrífugas, filtros banda, filtros prensa u otros) y con sistemas SCADA para la supervisión y control. No se permitirán sumatorias de varios proyectos de menor cuantía (con valores inferiores a los especificados por el requisito) para dar cumplimiento al requisito general.</p> <p>La información de las obras deberá ser respaldada por el contrato y el acta de recepción definitiva o certificado del cliente debidamente suscrito por las dos partes y confirmando el alcance de las obras (la información deberá ser específica para demostrar lo requerido en este numeral). Copia de estos documentos se deben incluir en la Oferta.</p>	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir en dos PTARs o PTAPs con al menos el diez por ciento (10%) de los montos fijados para el requisito	Debe cumplir en dos PTARs o PTAPs con al menos el cincuenta por ciento (50%) de los montos fijados para el requisito.

⁵ Para contratos en los cuales el Licitante haya participado como miembro de una asociación y su participación haya sido mayor o igual al 50% se aceptará el 100% del valor y tiempo del proyecto. Para contratos en los cuales el Licitante haya participado



como miembro de una asociación y su participación haya sido menor al 50% se considerará el porcentaje de su participación en el proyecto en monto y tiempo. Para contratos en los cuales el Licitante haya participado como subcontratista se considerará el porcentaje de su participación en el proyecto. La experiencia se evaluará en tiempos o montos contratados o ejecutados.

- 7 Para la evaluación se considerará únicamente el monto que representa la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales o la Planta de Tratamiento de Agua Potable

Subfactor 2.4.2 (b) Experiencia Especifica

Subfactor	Requisito	Criterios			
		Entidad individual	Licitante		
			Asociación en participación, consorcio o asociación		
Todas las partes combinadas	Cada socio	Al menos un socio			
2.4.2 (b) Experiencia especifica	<p>Para los contratos antes enumerados, u otros ejecutados durante el período estipulado en el punto 2.4.2(a) anterior, experiencia mínima en las siguientes actividades críticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fundición de estructuras de hormigón armado (volumen total mayor a 20.000 m³), - Suministro e instalación de equipos electromecánicos (monto total mayor a USD 10.000.000) - Construcción de tanques metálicos (volumen total mayor a 10.000 m³) - Sistemas y equipamiento eléctrico y electrónico (monto total mayor USD 3.500,000) <p>La información de las obras deberá ser respaldada por el contrato y el acta de recepción definitiva o certificado del cliente debidamente suscrito por las dos partes y confirmando el alcance de las obras (la información deberá ser específica para demostrar lo requerido en este numeral). Copia de estos documentos se deben incluir en la Oferta⁶.</p>	Debe cumplir los requisitos	Debe cumplir los requisitos	Debe cumplir el (25%) de cualquiera de los parámetros	Debe cumplir con al menos el cincuenta por ciento (50%) de cualquiera de los parámetros

⁶ En el caso de licitantes individuales, las cantidades mínimas requeridas para las actividades críticas pueden ser demostrados en uno o más contratos combinados, si han sido ejecutadas en el mismo período de tiempo.

En el caso de APCAS, las cantidades mínimas requeridas para las actividades críticas pueden ser demostrados en uno o más contratos combinados y siempre que correspondan a un mismo socio.

Para contratos en los cuales el Licitante haya participado como miembro de una asociación y su participación haya sido mayor o igual al 50% se aceptará el 100% del valor del proyecto. Para contratos en los cuales el Licitante haya participado como miembro de una asociación y su participación haya sido menor al 50% se considerará el porcentaje de su participación en el proyecto. Para contratos en los cuales el Licitante haya participado como subcontratista se considerará el porcentaje de su participación en el proyecto. La experiencia se evaluará en valores contratados o ejecutados.

Las respuestas emitidas a las consultas efectuadas por los interesados en la presente Circular, no implican enmienda alguna a los Documentos de Licitación, por lo tanto los Oferentes deben cumplir con lo previsto en los Documentos del Licitación del proceso LICO-PTARG-001-2025 del 27 de enero de 2025 aprobados para este proceso y publicados en la dirección: <https://www.etapa.net.ec/convocatoria-internacional-planta-guangarcucho-duplicado-22279/>

Atentamente,

COMISIÓN TÉCNICA
LPI No: LICO-PTARG-001-2025